IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95 MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 59 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Isabel Navarro García-Miguel, contra la empresa "Seralia, Sociedad Anónima", e "Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada", sobre proceso monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Así por este decreto: se tiene a la parte actora por desistida de la demanda frente a "Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada", continuándose el procedimiento frente a "Seralia, Sociedad Anónima".

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión, ante quien dicta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado con el número 2507 en la entidad bancaria "Banesto", sita en calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2507, número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos) y persona o empresa que hace el ingreso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Intergreen Services 6000, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.459/12)

BOCM-20120420-95